

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 1036/2023

Viedma, 11 de diciembre de 2023.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-99: "SECCIÓN MAYORDOMÍA - GENERAL ROCA S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. MÓNICA ZULMA GARAY)", las Resoluciones Nro. 633/17-Pdte.STJ, 903/18-Pdte.STJ, 691/2020-Pdta.STJ, 1010/22- Pdte.STJ y 876/23-Pdta.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - un (1) ingreso - con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca.

Que el mismo tiene por objeto cubrir la vacante generada por la baja por jubilación de la agente Mónica Zulma Garay (Resolución Nro. 876/23-Pdta.STJ).

Que por Resolución Nro. 633/17-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D.1- en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de General Roca, Villa Regina, Allen, Choele Choel y Luis Beltrán y por Resolución Nro. 903/18-Pdte.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso con destino a la ciudad de General Roca, cuya vigencia fue prorrogada por Resoluciones Nro. 691/2020-Pdta.STJ y 1010/22- Pdte.STJ.

Que a fs. 06 el Contador General informó sobre la existencia del cargo solicitado, en tanto a fs. 07 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna.

Que a fs. 19 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que la postulante Lucía Aylén Balmaceda, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdta.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por la baja por jubilación de una agente.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante Lucía

Aylén Balmaceda, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D, Agrupamiento D.1-, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, por cuanto la misma ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 18/12/2023, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Escalafón D, Agrupamiento D.1, Limpieza y Cafetería-, a la Sra. **Lucía Aylén Balmaceda (CUIL: 27-40874301-5)**, con destino a la Sección Mayordomía dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Administrativa con asiento en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante el Gerente Administrativo de la 2da. Circunscripción Judicial, Sr. Claudio Gatica.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial